



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00061980--UNC-DGME#SG

VISTO:

El **EX-2020-00061980--UNC-DGME#SG** en el que se tramita el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Almafuerite y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, en el que se regula actividades de interés para ambas Instituciones;

Y CONSIDERANDO:

Que el convenio cuenta con la firma de **Rubén DAGUM**, Intendente de Municipalidad de Almafuerite y la Arq. **Mariela Alejandra MARCHISIO**, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Que el objeto de este convenio es el de promover acciones académicas, extensionistas y de investigación tendientes a trabajar en líneas de gestión, interacción y articulación que permitan vincular a la Facultad y a la Municipalidad a los fines de generar sinergias que representen para estudiantes y docentes un incentivo a la extensión, transferencias de contenidos académicos, asesoramiento técnico y al mejoramiento de la calidad educativa en el proceso de formación y a la municipalidad le posibilite tener un elenco de recomendaciones y propuestas de acciones futuras;

Que las partes se comprometen al intercambio y colaboración académicos, extensionistas y de investigación;

Que la renovación y continuidad del compromiso asumido podrá prorrogarse automáticamente por igual periodo consecutivo de doce meses, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización o de renovación automática;

Que se ha cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° DDAJ-2020-67189-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Almafuerde y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que se integra a la presente Resolución como **ANEXO I**.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Extensión el registro del convenio en el sistema correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt